



CTRM
Consejo de la Transparencia
de la Región de Murcia

EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

PUBLICIDAD ACTIVA

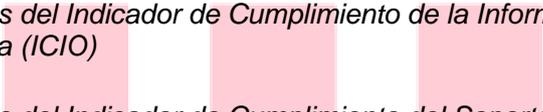
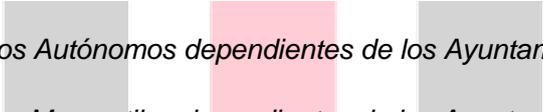
SECTOR PÚBLICO DE LOS AYUNTAMIENTOS

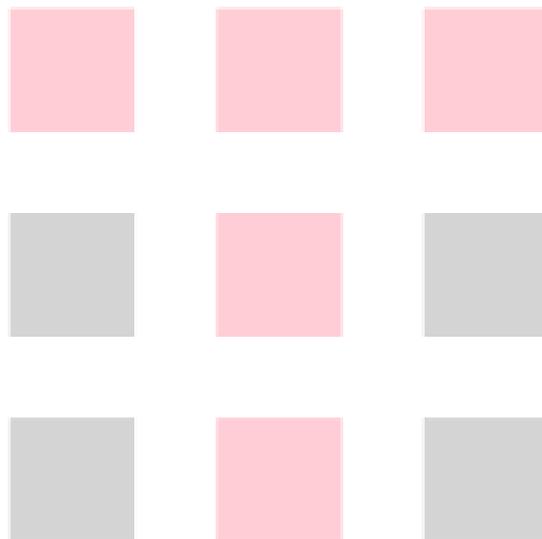
UNIVERSIDAD DE
MURCIA



2022

Contenido

1. Introducción		3
2. Información general		6
3. Entidades declarantes		8
3.1. <i>Resultados del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)</i>		9
3.2. <i>Resultados del Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS)</i>		13
4. Entidades no declarantes		17
4.1. <i>Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos</i>		18
4.2. <i>Sociedades Mercantiles dependientes de los Ayuntamientos</i>		20
5. Conclusiones		23



INTRODUCCIÓN

1. Introducción

El presente informe recoge los resultados de la revisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, al considerar tanto el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), como el Indicador del Soporte Web (ICS) correspondientes a las Entidades del Sector Público de los Ayuntamientos de la Región de Murcia que fueron evaluadas en el año 2022. Del total de las 68 entidades que son sujetos obligados, hubo 5 declarantes, tal y como se puede observar en la Tabla 1. El resto de las entidades (63) no se presentaron o declararon autoevaluación.

Tabla 1. Entidades del sector público de los Ayuntamientos de la Región de Murcia declarantes

Tipo de entidad	Entidad
Organismos autónomos	Organismo Autónomo Semana Nacional del Ganado Porcino (SEPOR)
Sociedades Mercantiles	Centro Integrado del Transporte, S.A. (CITMUSA)
	Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (LIMUSA)
	Lorca Taller del Tiempo, S.A. (LORCATUR)
	Servicios Comunitarios de Molina, S.A. (SERCOMOSA)

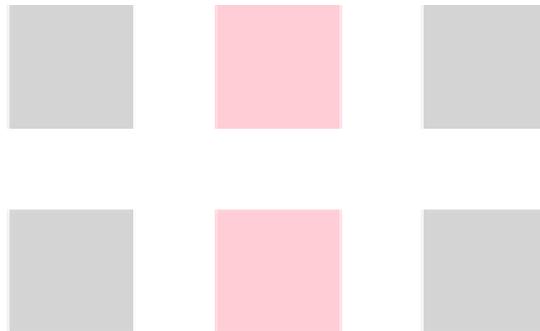
Fuente: Elaboración propia.

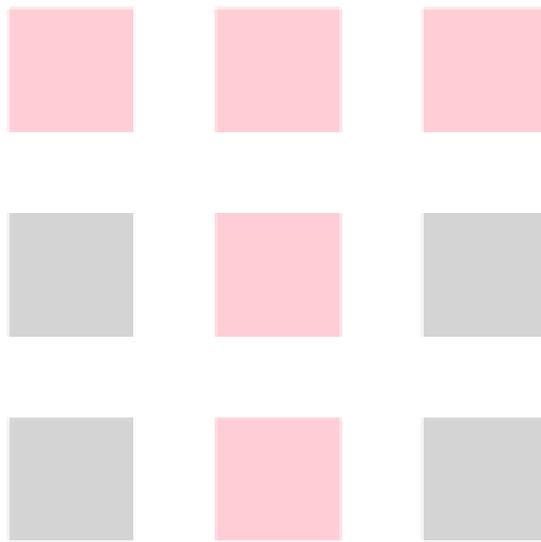
Este informe se estructura en tres secciones, cuyo contenido es explicitado a continuación:

1. La primera sección sirve para ofrecer información general sobre la participación de las entidades consideradas en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
2. La segunda sección del informe se centra en el análisis de las entidades declarantes atendiendo, en primer lugar, al ICIO, que mide el grado de

cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, analizando las características de la información y el modo de su publicación y, en segundo lugar, al ICS, que mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia con respecto al soporte web donde se publica la información, o lo que es lo mismo, las características técnicas que debe reunir el soporte web que contiene la información de publicidad activa.

3. La última sección del informe analiza la situación de las entidades que no participaron en la obligación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, aunque fueron sometidas a una evaluación externa con el uso de diferentes criterios, tales como la Tenencia de sitio web, de Portal de transparencia y la Publicación de contenidos de los diferentes tipos de información a la que están obligadas.





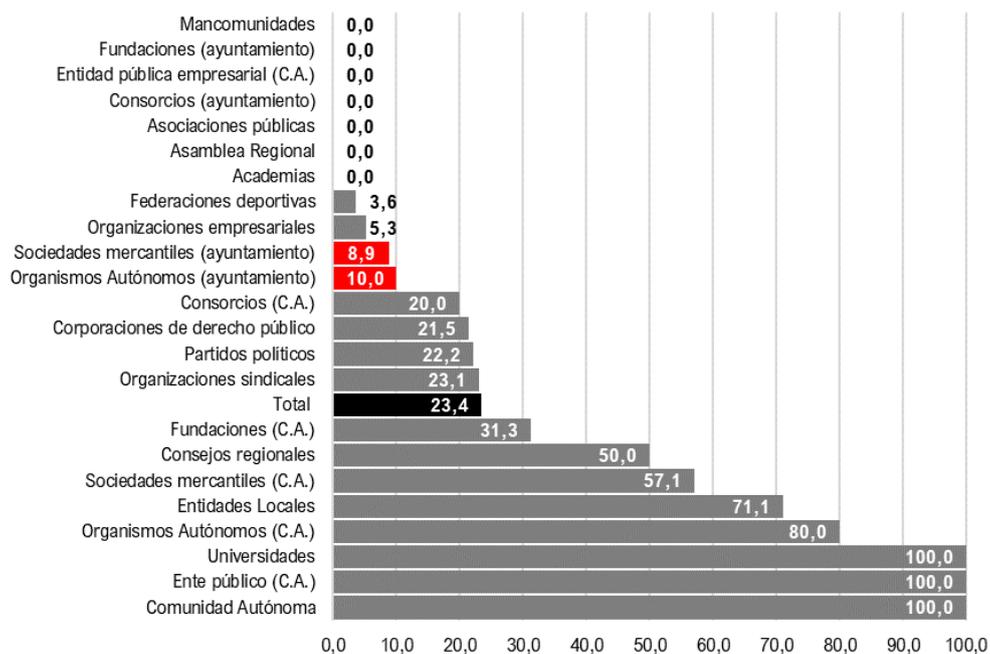
INFORMACIÓN GENERAL

2. Información general

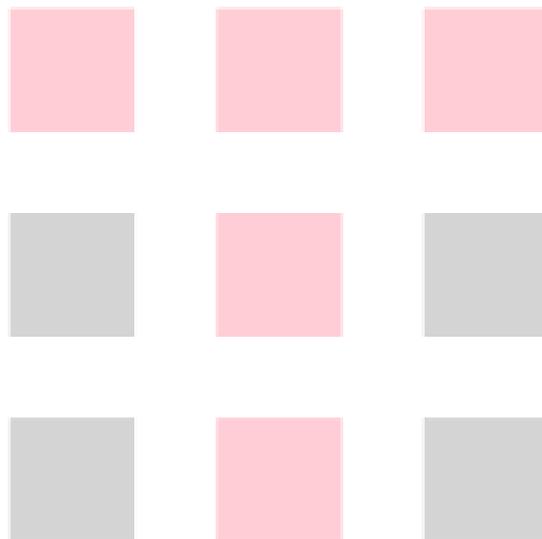
En el año 2022 fueron emplazados a participar en la evaluación 333 sujetos obligados. El número de entidades declarantes quedó limitado a 78, lo que representa tan sólo el 23,4%.

En lo que respecta al Sector Público de los Ayuntamientos, el mismo está compuesto por las Sociedades Mercantiles, las Fundaciones, los Consorcios y los Organismos autónomos dependientes de las Entidades Locales. De los 6 Consorcios y 7 Fundaciones censados ninguno se presentó a la evaluación. Por su parte, respecto de las Sociedades Mercantiles y los Organismos Autónomos, el grado de participación en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se situó en el 8,9% y 10,0% respectivamente, lo que sitúa a este Sector Público dependiente de las Entidades Locales con una escasa participación, situándose tan solo por debajo en el porcentaje de participación de las Organizaciones Empresariales y las Federaciones Deportivas (Gráfico 1).

Gráfico 1. Porcentaje de participación de las entidades en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa



Fuente: Elaboración propia.



ENTIDADES DECLARANTES

3. Entidades declarantes

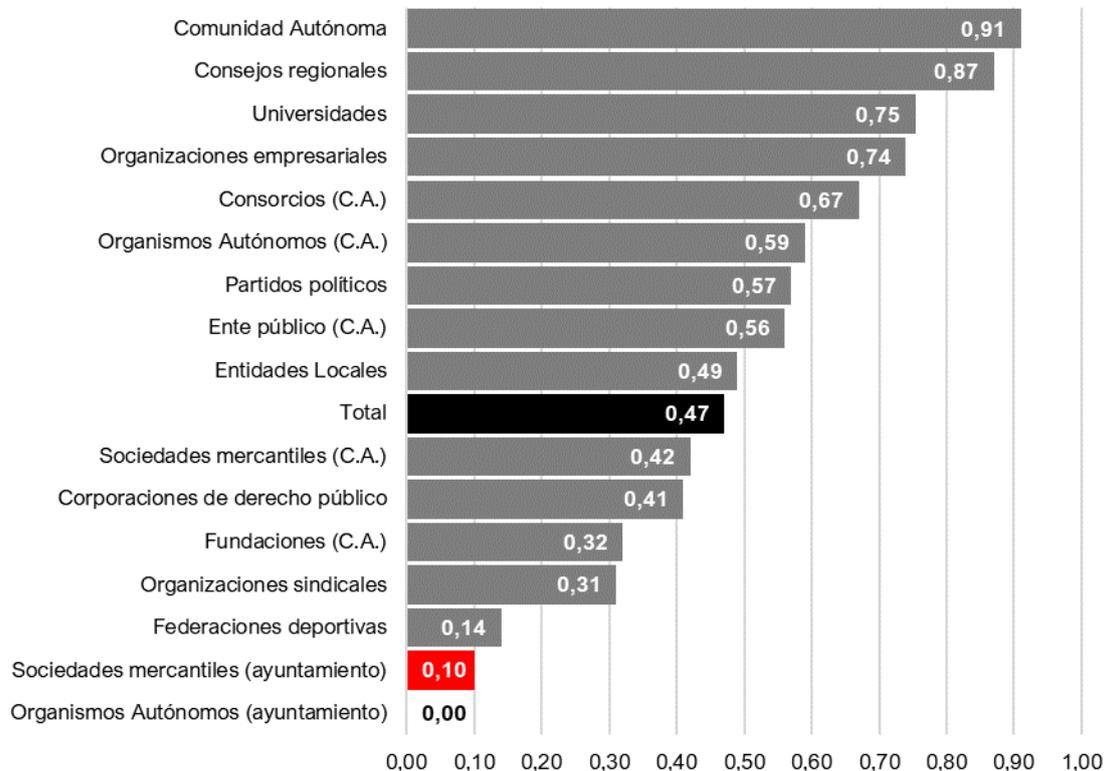
En esta sección se detallan los resultados del análisis del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) y del Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de las entidades del Sector Público dependiente de los Ayuntamientos declarantes o que participaron en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

3.1. Resultados del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

El Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) del Sector Público dependiente de los Ayuntamientos declarantes de la Región de Murcia ha alcanzado un valor de 0,10 para las Sociedades Mercantiles y del 0,0 para los Organismos Autónomos situándose muy por debajo del valor medio del conjunto de las entidades o sujetos obligados. Este grado muy bajo de cumplimiento obligaría en el futuro a la realización de mayores esfuerzos por parte del Sector Público dependiente de las Entidades Locales para acrecentar la información en los portales de transparencia, actualizarla y, sobre todo, mejorar la calidad de los atributos de la misma.

Teniendo en cuenta la puntuación del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) que el Sector Público dependiente de los Ayuntamientos obtuvo el año pasado (0,0), se constata una muy reducida mejora por lo que respecta a las Sociedades Mercantiles.

Gráfico 2. Promedio de la puntuación (base 1) obtenida en el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), por tipo de entidad



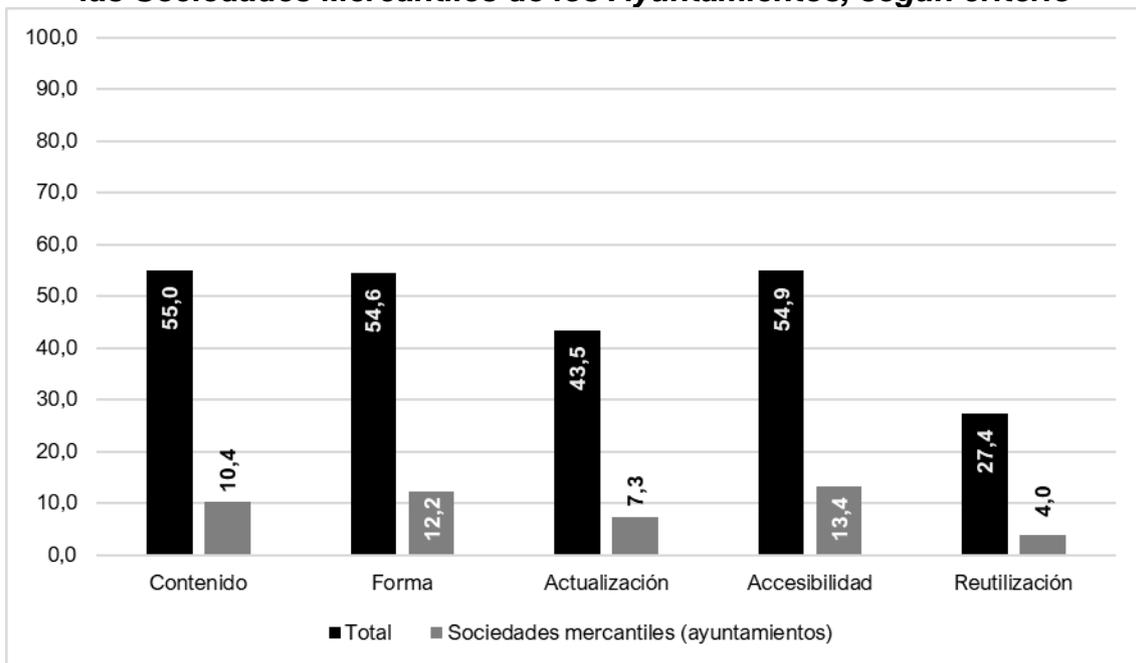
Fuente: Elaboración propia.

El Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), definido como aquel que mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de las diferentes entidades en la publicación y el contenido de la información, se compone de cinco criterios de valoración referidos a las obligaciones de publicidad activa que las entidades tienen que incluir en sus portales de transparencia. Dichos criterios de valoración consideran el Contenido, la Forma de publicación, la Actualización, la Accesibilidad y la Reutilización de la información.

Las Sociedades Mercantiles del Sector Público dependiente de los Ayuntamientos han obtenido las mejores puntuaciones en los criterios de Accesibilidad de la información (13,4), Forma de publicación (12,2), Contenido de la publicación (10,4), Actualización de la información (7,3) y Reutilización

(4,0), estando, en todos ellos, por debajo de los criterios del valor promedio del ICIO (Gráfico 3). Por tanto, para estas entidades habría que recomendar que para el futuro se intentara una mejora sustancial en todos los criterios mencionados.

Gráfico 3. Grado de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) de las Sociedades Mercantiles de los Ayuntamientos, según criterio



Fuente: Elaboración propia.

El análisis del grado de cumplimiento de la información obligatoria por parte de las Sociedades Mercantiles dependientes de las Entidades Locales debe hacerse teniendo en cuenta cada uno de los tipos de información sobre los que dichas entidades tienen obligación de responder. En la Tabla 2 se detalla la puntuación obtenida por cada tipo de información teniendo en cuenta los criterios del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO).

Tabla 2. Grado de cumplimiento de los criterios ICIO por parte de las Sociedades Mercantiles de los Ayuntamientos, según tipo de información

Tipo de información	ICIO	Contenido	Forma	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Información institucional	40,0	43,8	56,3	21,9	62,5	15,6
Información organizativa	30,0	33,3	45,8	20,8	45,8	4,2
Información sobre contratos y convenios	12,0	11,8	11,8	13,9	13,1	9,4
Información presupuestaria y económico-financiera	5,3	5,4	7,1	7,1	6,8	0,0
Información de recursos humanos	4,8	6,6	5,9	2,2	7,4	1,8
Información sobre derecho de acceso	4,4	4,2	8,3	0,0	7,5	2,1
Información sobre encomiendas de gestión	3,4	6,3	3,1	0,0	6,3	1,6
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	2,4	2,6	3,3	1,3	3,9	1,0
Información sobre subvenciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	9,5	10,4	12,2	7,3	13,4	4,0

Fuente: Elaboración propia.

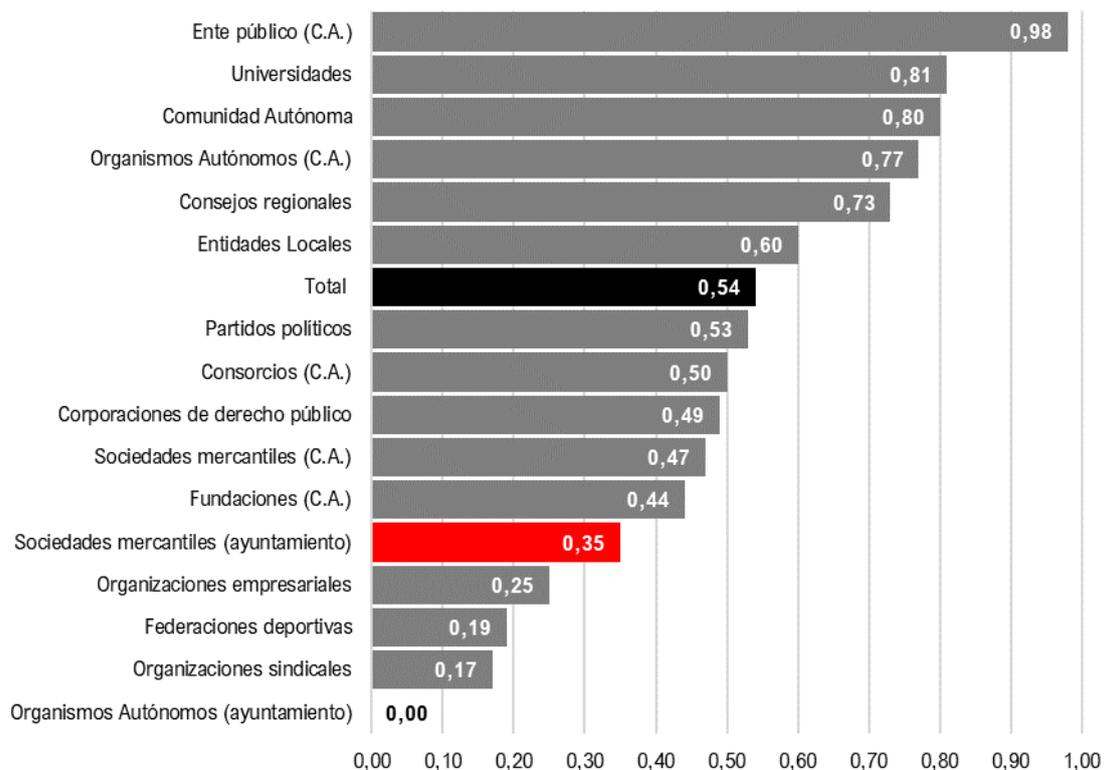
Los tipos de información establecidos en la Ley 12/2014 que dan forma al mapa de obligaciones y que tienen un grado de cumplimiento superior al valor medio son aquellos vinculados con la información Institucional y Organizativa, así como la relativa a Contratos y convenios. Destacan claramente los dos primeros tipos (información Institucional y Organizativa), que son los que alcanzan un mayor nivel por parte de las Sociedades Mercantiles dependientes de las Entidades Locales (40,0 y 30,0). Pero, en general, el grado de cumplimiento respecto de todos los tipos de información es bastante bajo, llegando al peor grado de cumplimiento en la información sobre Subvenciones, que obtiene para todos los criterios el valor 0,0 (Tabla 2).

Por tanto, el principal déficit de las Sociedades Mercantiles dependientes de los Ayuntamientos en el cumplimiento de la información obligatoria se concentra en la Actualización y el uso de Formatos no reutilizables para la publicación de la información sobre Subvenciones y sobre Altos cargos y funcionamiento del gobierno, fundamentalmente.

3.2. Resultados del Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS)

El Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de las Sociedades Mercantiles dependientes de las Entidades Locales declarantes de la Región de Murcia ha alcanzado un valor de 0,35, quedando por debajo del valor medio del conjunto de las entidades o sujetos obligados (Gráfico 4). Teniendo en cuenta el valor del ICS que las Sociedades Mercantiles dependientes de las Entidades Locales obtuvieron el año pasado (0,00), ya que no concurrió ninguna a la evaluación, se puede considerar una mejora de la situación.

Gráfico 4. Promedio de la puntuación (base 1) obtenida en el Indicador de Cumplimiento del Soporte Web (ICS), por tipo de entidad



Fuente: Elaboración propia.

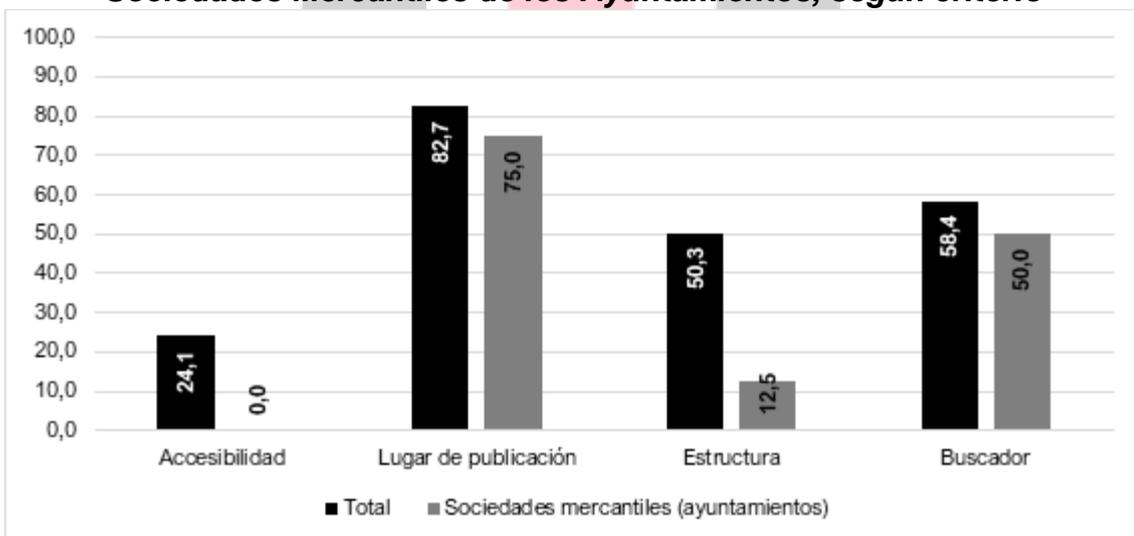
El Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS) se compone de cuatro criterios de valoración como son, en primer lugar, la Accesibilidad web por la

que se considera la idoneidad del tamaño de letra, el contraste o la estructura del código html; en segundo lugar, el Lugar de publicación o lugar dentro de la página web de la entidad en el que son publicadas las obligaciones de transparencia; en tercer lugar, la Estructura de la información, observándose la adecuación de ésta con la estructura definida legalmente para facilitar la identificación y búsqueda de información a la ciudadanía; y, por último, el Buscador.

Las Sociedades Mercantiles dependientes de los Ayuntamientos han obtenido las mejores puntuaciones en los criterios Lugar de publicación (75,0) y el Buscador (50,0), valores cercanos, aunque por debajo, del valor promedio del ICS. Por el contrario, los criterios de Estructura (12,5) y Accesibilidad (0,0) son aquellos con menor o nula puntuación y grado de cumplimiento (ver Gráfico 5). Por tanto, hay que subrayar la necesidad de una mejora importante en estos dos últimos criterios mencionados (Gráfico 5).

No es posible la comparación con el año pasado en cada uno de estos criterios ya que ninguna de las Sociedades Mercantiles dependientes de los Ayuntamientos concurre.

Gráfico 5. Grado de Cumplimiento del Soporte Web (ICS) de las Sociedades Mercantiles de los Ayuntamientos, según criterio



Fuente: Elaboración propia.

El ICS de los Organismos Autónomos dependientes de los Ayuntamientos es 0,0, puesto que la única entidad, de las diez censadas, que se presentó a la evaluación, obtiene en todos los criterios 0,0 (Tabla 3).

Tabla 3. Grado de cumplimiento de los criterios ICS por parte de las Entidades del sector público de los Ayuntamientos

Organismos Autónomos (Ayuntamientos)	ICS	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Semana Nacional del Ganado Porcino (SEPOR)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Elaboración propia.

Si embargo, como se ha señalado anteriormente el ICS de las Sociedades Mercantiles dependientes de los Ayuntamientos es 0,35, pero existiendo también diferencias substanciales en el ICS de las cuatro Sociedades Mercantiles que, de las 45 censadas, se presentaron a evaluación, obteniendo la Sociedad “Servicios Comunitarios de Molina, S.A. (SERCOMOSA)” el ICS mayor (0,63) y “Lorca Taller del Tiempo, S.A. (LORCATUR)” el menor (0,0).

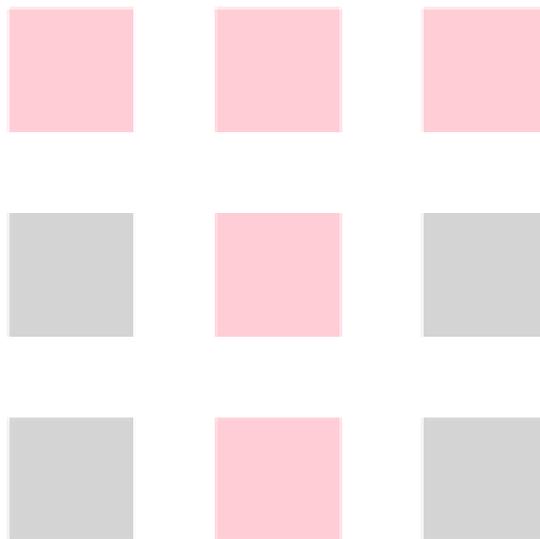
Tabla 4. Grado de cumplimiento de los criterios ICS por parte de las Entidades del sector público de los Ayuntamientos

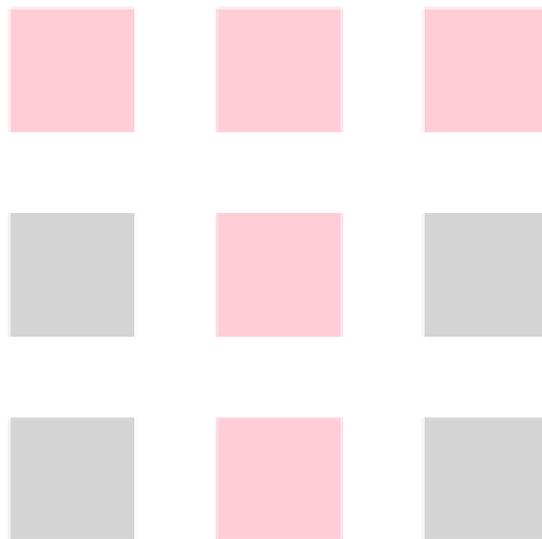
Sociedades Mercantiles (Ayuntamientos)	ICS	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Centro Integrado del Transporte, S.A. (CITMUSA)	0,25	0,0	100,0	0,0	0,0
Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (LIMUSA)	0,50	0,0	100,0	0,0	100,0
Lorca Taller del Tiempo, S.A. (LORCATUR)	0,00	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios Comunitarios de Molina, S.A. (SERCOMOSA)	0,63	0,0	100,0	50,0	100,0
Total	0,35	0,0	75,0	12,5	50,0

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede constatar en la Tabla 4, la mayoría de las Sociedades Mercantiles dependientes de los Ayuntamientos que han concurrido han obtenido sus mejores puntuaciones en los criterios Lugar de publicación y Buscador. En consecuencia, se recomienda la mejora de la Accesibilidad de los

portales de transparencia de este Sector Público dependiente de los Ayuntamientos, procurando que la misma sea universal y que garantice la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad. Igualmente, se recomienda la mejora de la Estructura de los portales de transparencia, de tal forma que resulte más sencillo para la ciudadanía localizar la información publicada.





ENTIDADES NO DECLARANTES

4. Entidades no declarantes

En esta sección se detallan los resultados del análisis que se realizó a las Entidades del sector público dependientes de los Ayuntamientos censadas que no participaron en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. El análisis ha consistido en el uso de diferentes criterios, tales como la Tenencia de sitio web, de Portal de transparencia y la Publicación de contenidos de los diferentes tipos de información a la que las Entidades del sector público de los Ayuntamientos están obligadas.

4.1. Organismos Autónomos dependientes de Ayuntamientos

De los diez Organismos Autónomos dependientes de Ayuntamientos censados, el análisis fue realizado únicamente a uno de ellos: el Museo Ramón Gaya.

Tabla 5. Número de Organismos Autónomos de Ayuntamientos que no se presentaron a la evaluación, según Tenencia de sitio web y Portal o apartado de transparencia

	Número de Organismos Autónomos (Ayuntamientos) censados	Número de Organismos Autónomos (Ayuntamientos) observados	Entidades con web	Entidades con portal o apartado de transparencia
Organismos Autónomos (Ayuntamientos)	10	1	1	0

Fuente: Elaboración propia.

El Organismo Autónomo dependiente de una Entidad Local analizado, como se puede constatar en la Tabla 6, tenía sitio web propio y pero no disponía de un portal o apartado de transparencia en el que poder alojar la información a la que se encuentra obligados por la Ley 12/2014.

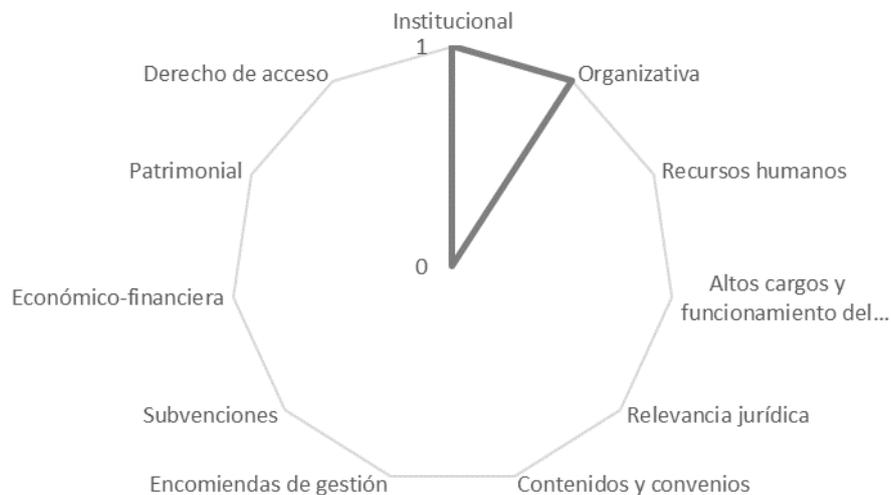
Tabla 6. Organismos Autónomos de Ayuntamientos que no se presentaron a la evaluación, según Tenencia de sitio web y Portal o apartado de transparencia

Organismos Autónomos (Ayuntamientos)	Entidades con web	Entidades con portal o apartado de transparencia
Museo Ramón Gaya	1	0
Total	1	0

Fuente: Elaboración propia.

El análisis del Organismo Autónomo dependiente de una Entidad Local analizado, teniendo en cuenta la publicación de contenidos de los diferentes tipos de información, señala un déficit en todos los tipos de información con excepción de la información institucional y organizativa (Gráfico 6).

Gráfico 6. Número de Organismos Autónomos de Ayuntamientos que no se presentaron a la evaluación, según tipo de información publicada



Fuente: Elaboración propia.

El Organismo Autónomo analizado publica únicamente dos tipos de información, tal y como se puede observar en la Tabla 7. Por tanto, se recomienda la realización de un esfuerzo para publicar la información a la que está obligado por la Ley 12/2014.

Tabla 7. Organismos Autónomos de Ayuntamientos que no se presentaron a la evaluación, según tipo de información publicada

Organismos Autónomos (Ayuntamientos)	Institucional	Organizativa	Recursos humanos	Altos cargos y func. del gobierno	Relevancia jurídica	Contratos y convenios	Encomendadas de gestión	Subvenciones	Económico-financiera	Patrimonial	Derecho de acceso	Total
Museo Ramón Gaya	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2

Fuente: Elaboración propia.

4.2. Sociedades Mercantiles dependientes de Ayuntamientos

Tal como se puede constatar en las Tablas 8 y 9, únicamente 3 Sociedades Mercantiles dependientes de Ayuntamientos formaron parte de la muestra de 78 entidades analizadas entre las que no presentaron evaluación de transparencia, y fueron las siguientes:

- Empresa municipal de aguas y saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)
- Mercados centrales de abastecimiento de Murcia, S.A. (MERCAMURCIA)
- Urbanizadora municipal, S.A.

Tabla 8. Número de Sociedades Mercantiles de Ayuntamientos que no se presentaron a la evaluación, según Tenencia de Sitio web y Portal o apartado de transparencia

	Número de Sociedades Mercantiles (Ayuntamientos) censadas	Número de Sociedades Mercantiles (Ayuntamientos) observadas	Entidades con web	Entidades con portal o apartado de transparencia
Sociedades Mercantiles (Ayuntamientos)	45	3	3	3

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. Sociedades Mercantiles de Ayuntamientos que no se presentaron a la evaluación, según Tenencia de sitio web y Portal o apartado de transparencia

Sociedades Mercantiles (Ayuntamientos)	Entidades con web	Entidades con portal o apartado de transparencia
Empresa municipal de aguas y saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)	1	1
Mercados centrales de abastecimiento de Murcia, S.A. (MERCAMURCIA)	1	1
Urbanizadora municipal, S.A.	1	1
Total	3	3

Fuente: Elaboración propia.

El análisis, teniendo en cuenta la publicación de contenidos de los diferentes tipos de información, de las Sociedades Mercantiles dependientes de Ayuntamientos analizadas apunta a un déficit en las encomiendas de gestión (Gráfico 7).

Gráfico 7. Número de Sociedades Mercantiles de Ayuntamientos que no se presentaron a la evaluación, según tipo de información publicada



Fuente: Elaboración propia.

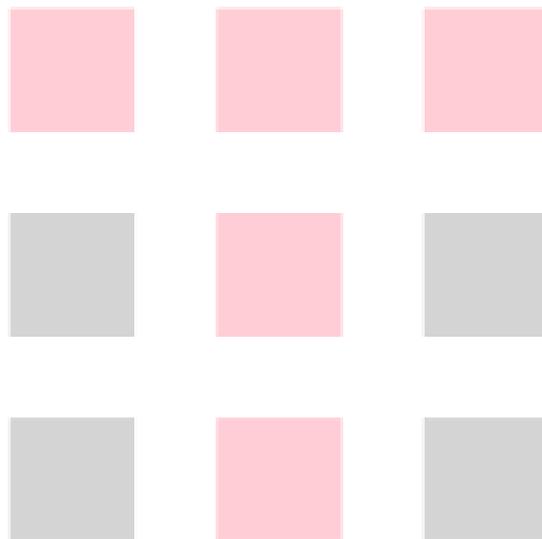
Las sociedades mercantiles dependientes de Ayuntamientos analizadas publican en general casi todos los tipos de información a las que están

obligadas por la Ley 12/2014, tal y como se puede reconocer en la Tabla 10, con la excepción de las encomiendas de gestión y, en menor medida, de los recursos humanos, las subvenciones y el derecho de acceso. De estos datos se desprende la recomendación de realizar los esfuerzos necesarios para publicar la información a las que estas Sociedades están obligadas.

Tabla 10. Sociedades Mercantiles de Ayuntamientos que no se presentaron a la evaluación, según tipo de información publicada

Sociedades Mercantiles (Ayuntamientos)	Institucional	Organizativa	Recursos humanos	Altos cargos y func. del gobierno	Relevancia jurídica	Contratos y convenios	Encomiendas de gestión	Subvenciones	Económico-financiera	Patrimonial	Derecho de acceso
Empresa municipal de aguas y saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)	1	1	1	1	No obligada	1	0	1	1	No obligada	0
Mercados centrales de abastecimiento de Murcia, S.A. (MERCAMURCIA)	1	1	0	1	No obligada	1	0	1	1	No obligada	1
Urbanizadora municipal, S.A.	1	1	1	1	No obligada	1	0	0	1	No obligada	1
Total	3	3	2	3	0	3	0	2	3	0	2

Fuente: Elaboración propia.



CONCLUSIONES

5. Conclusiones

De las 68 entidades del Sector Público de los Ayuntamientos de la Región de Murcia (Sociedades Mercantiles, Fundaciones, Consorcios y Organismos Autónomos) obligados por la Ley 12/2014 a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, sólo el 7,4% lo ha realizado, mientras que el resto de las entidades (92,6%) no presentaron o declararon autoevaluación. Este pequeño porcentaje está compuesto por tres Sociedades Mercantiles de las 45 censadas, es decir, el 8,9% de las mismas, y un Organismo Autónomo de los 10 censados (10,0%), no concurriendo ninguno de los 6 Consorcios y 7 Fundaciones censadas. Por tanto, como primera conclusión, habría que intentar que en un futuro próximo una mayor cantidad de las entidades del Sector Público de los Ayuntamientos, que están obligadas a presentar o declarar autoevaluación, lo hicieran.

A pesar de la poca representatividad, dado el pequeño número de entidades analizadas, se constata que el más importante déficit de Sector Público (Sociedades Mercantiles) de los Ayuntamientos de la Región de Murcia en el cumplimiento de la información obligatoria se encuentra en la Actualización, puesto que si no se informa de la fecha de la información, que permite a la ciudadanía situar los datos en el tiempo y la fecha de su publicación y/o revisión por la entidad, que informa sobre la actualización de esos datos publicados, el dato pierde buena parte de su valor, y en el uso de Formatos Reutilizables para la publicación de la información, ya que ésta ha de estar disponible en un formato al alcance de la comprensión de las personas, pero además debe estar en un formato abierto y estructurado de forma legible por el ordenador. No obstante, aunque los dos anteriores criterios sean en los que aparece un mayor déficit, en el resto de los criterios (Accesibilidad de la información, Forma de publicación y Contenido de la publicación) igualmente habría que actuar, ya que en todos ellos se está por debajo de los criterios del valor promedio del ICIO.

Por otro lado, del análisis del grado de cumplimiento de la información obligatoria por parte del Sector Público (Sociedades Mercantiles) dependiente de las Entidades Locales de la Región de Murcia, teniendo en cuenta cada uno de los tipos de información sobre los que dichas entidades tienen obligación de responder, se desprende que es respecto a la información institucional y organizativa sobre la que se alcanza un mayor nivel de cumplimiento, aunque, en general, el grado de cumplimiento respecto de todos los tipos de información es bajo, llegándose incluso a un valor 0,0, es decir, a un incumplimiento total, respecto de la información sobre subvenciones.

En relación con el ICS, el Sector Público (Sociedades Mercantiles) de los Ayuntamientos de la Región de Murcia alcanza un valor (0,35) que está muy por debajo del valor medio del conjunto de entidades (0,54). Las mejores puntuaciones se producen en los criterios Lugar de publicación y Buscador con valores cercanos, aunque por debajo, del valor promedio del ICS. Por el contrario, los criterios Estructura y Accesibilidad, con un valor este último de 0,0, son aquellos con menor o nula puntuación y grado de cumplimiento. Por tanto, se cumple en muy baja medida el que la información publicada en el portal de transparencia este organizada de forma que se facilite a la ciudadanía la identificación y búsqueda de la información; y no se cumple claramente que el portal o página web sea accesible, es decir, que el sistema incorpore el conjunto de propiedades que haga posible que el mayor número de personas y en el mayor número de circunstancias se pueda acceder al mismo y usarlo. De todo esto se desprende la necesidad de mejorar notoriamente en estos dos últimos criterios.

La mayoría de las entidades del Sector Público (Sociedades Mercantiles) de los Ayuntamientos de la Región de Murcia que han concurrido consiguen sus mejores puntuaciones en los criterios Lugar de publicación y Buscador. Por el contrario, aparece una puntuación de 0,0 en todas las entidades respecto de la Accesibilidad de los portales de transparencia, por lo que sería necesario procurar de cara al futuro que la misma sea universal y garantice la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad.

Igualmente, ante la baja puntuación del criterio Estructura de los portales de transparencia es recomendable que se mejore la misma, de tal forma que resulte más sencillo para la ciudadanía localizar la información publicada.

